

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERTO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMÓLOGAS EN LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO A LAS DEMÁS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DE LOS HOSPITALES DEL SECTOR PÚBLICO, A GARANTIZAR QUE LOS CENTROS HOSPITALARIOS CUENTEN CON LUGARES ADECUADOS Y SUFICIENTES PARA LA PERNOCTA DE FAMILIARES DE PACIENTES ATENDIDOS EN ELLOS.

La que suscribe, **Diputada Angélica Peña Martínez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los mexicanos todos, sin importar su género, raza, preferencia sexual o condición socioeconómica, tienen por mandato constitucional derecho al acceso integral a la salud.

El actual Gobierno de México se ha enfocado en hacer lo necesario para garantizarle a la población este derecho humano, sin embargo, al momento de recibir atención médica existe un aspecto al cual no se le ha prestado la importancia debida y está relacionado con la falta de lugares suficientes y adecuados para la pernocta de los familiares que acompañan a los pacientes cuando necesitan ser atendidos en un sanatorio o centro hospitalario.

Esta situación debe ser corregida con urgencia pues atenta contra la dignidad humana ya que los familiares se ven obligadas a esperar noticias de sus pacientes en las afueras de las instalaciones médicas e incluso en algunas ocasiones los

pacientes deben esperar para recibir atención médica en la intemperie sufriendo las inclemencias del hambre, el frío, la lluvia, las altas temperaturas y hasta la inseguridad.

Cuando los pacientes llegan a algún centro de salud para recibir atención médica deben estar acompañados en todo momento por algún familiar ya que, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 Bis 2 de la Ley General de Salud, en caso de urgencia o que el usuario se encuentre en estado de incapacidad transitoria o permanente, la autorización para proceder sobre la aplicación de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos será otorgada por el familiar que lo acompañe o su representante legal¹, por lo cual no es solo un derecho estar ahí, sino también una responsabilidad.

Sin duda alguna, padecer una enfermedad es un suplicio para las personas, pues además de soportar los malestares físicos que les causa su condición médica, el paciente y su familia deben lidiar con dificultades económicas para solventar los gastos del tratamiento, así como la carga emocional de vivir en una constante incertidumbre a la espera de un diagnóstico.

Ahora bien, todo centro de salud cuenta con salas de espera las cuales permiten la pernocta de los familiares del paciente, sin embargo, estos espacios resultan insuficientes para albergar a los acompañantes de todos los usuarios del servicio médico pues, según datos del Banco Mundial, México cuenta con una cama de hospital por cada 1,000 habitantes², siendo esta cantidad insuficiente en relación a los 126 millones de habitantes que tiene nuestro país³.

¹ [Ley General de Salud \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Camas hospitalarias \(por cada 1.000 personas\)² - Mexico | Data \(bancomundial.org\)](http://bancomundial.org)

³ [Número de habitantes. Cuéntame de México \(inegi.org.mx\)](http://inegi.org.mx)

Asimismo, se debe señalar que cuando algún usuario acude a recibir atención médica suele estar acompañado por algún familiar el cual debe permanecer en una sala de espera, la cual muchas veces no tiene la capacidad suficiente, motivo que obliga a estos últimos a pasar la noche en las afueras de las instalaciones médicas.⁴

A pesar de que los directivos o autoridades de salud recomiendan frecuentemente a los acompañantes de los pacientes ir a sus hogares con la promesa de contactarlos cuando exista alguna novedad sobre el estado de salud de estos últimos, no todos se pueden permitir esta opción, ya que muchos de ellos viajan desde comunidades muy lejanas hasta los centros de atención médica, por lo cual el traslado les resulta difícil y costoso, debiendo esperar en condiciones inhumanas en las calles, sufriendo hambre, frío, lluvias, calor extremo y condiciones insalubres.⁵

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó en la jurisprudencia con Número de Registro 2012363 que:

“La dignidad humana no es una simple declaración ética, sino que se trata de una norma jurídica que consagra un derecho fundamental a favor de la persona y por el cual se establece el mandato constitucional a todas las autoridades, e incluso particulares, de respetar y proteger la dignidad de todo individuo, entendida ésta -en su núcleo más esencial- como el interés inherente a toda persona, por el mero hecho de serlo, a ser tratada como tal y no como un objeto, a no ser humillada, degradada, envilecida o cosificada”.⁶

⁴ <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/bajo-el-sol-y-la-lluvia-la-espera-de-familias-afuera-de-los-hospitales-7980917.html>

⁵ [Familiars de pacientes de Hospital Regional esperan a la intemperie - Al Calor Político \(alcalorpolitico.com\)](http://alcalorpolitico.com)

⁶ <https://sif.scjn.gob.mx/SJFSem/Paginas/Reportes/ReporteDE.aspx?idius=2012363&Tipo=1>

Derivado de lo anterior, el no proveer de espacios adecuados a los familiares de los pacientes para esperar, con lo cual se les obliga a permanecer en la intemperie, representa un trato degradante que vulnera directamente su dignidad.

Este es un grave problema que ha existido durante mucho tiempo; durante muchos años se ha intentado realizar acciones para evitar este tipo de situaciones, por ejemplo, en el año 2019, el Diputado Federal José Luis Elorza Flores presentó a la consideración de esta asamblea una proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar a distintas autoridades de salud federales y estatales a garantizar que los hospitales tengan espacios adecuados para la espera y pernocta de familiares de pacientes.⁷

Ahora bien, antes del año 2019 la falta de lugares dignos para la espera de los pacientes ya era un grave problema, sin embargo, derivado de la pandemia por COVID-19 este problema no ha hecho más que empeorar, pues debido a las altas tasas de contagio las camas de los hospitales se vieron saturadas y en consecuencia las salas de espera con las que ya contaban los centros de salud, además de insuficientes, se volvieron obsoletas pues al ser un lugar cerrado se convirtieron en un foco de infección y propagación de dicha enfermedad.⁸

Por esta razón en la actualidad podemos observar que las inmediaciones de los sanatorios y centros hospitalarios se convirtieron en las nuevas “salas de espera”, y esta es una circunstancia visible en diversos puntos del territorio nacional.⁹

⁷ [asun_3941828_20191017_1571333527.pdf \(governacion.gob.mx\)](#)

⁸ <https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/como-propaga-coronavirus-espacios-cerrados-3588>

⁹ <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/bajo-el-sol-y-la-lluvia-la-espera-de-familias-afuera-de-los-hospitales-7980917.html>

Aunado a lo anterior, esta situación no se limita a un atentado contra la dignidad humana, sino que también trasciende a un problema de sanidad ya que los acompañantes de los usuarios deben esperar las calles y espacios que no son sanitizados, lo cual pone en riesgo su salud pues los hace propensos a contraer COVID-19.¹⁰

Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

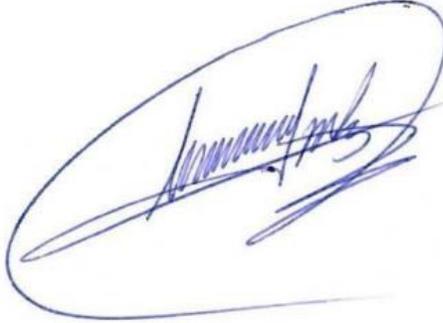
PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, así como a las demás autoridades responsables de la gestión de los hospitales del sector público, a garantizar que los centros hospitalarios cuenten con lugares adecuados y suficientes para la pernocta de familiares de pacientes atendidos en ellos.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 04 de mayo de 2022.

¹⁰ <https://www.youtube.com/watch?v=XEWX9sqNmul>

SUSCRIBE



DIP. ANGÉLICA PEÑA MARTÍNEZ